

BUIN, 13 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 439 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 174**, de fecha 07 de Febrero de 2019 a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la transferencia de la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-896 a nombre de **Daniela Alarcón Cortez**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ **Providencia N° 19.048**, de fecha 17.12.2018, ingresada por Daniela Alarcón Cortez. Se adjunta solicitud de Transferencia.
- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✦ Certificado de Avalúo Fiscal de la propiedad.
- ✦ Cesión de la Patente de Microempresa Familiar.
- ✦ Declaración de Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.
- ✦ Autorización Notarial para utilizar el inmueble como domicilio comercial y tributario.
- ✦ Certificado de Residencia a nombre de Daniela Alarcón Cortez.
- ✦ Certificado de Matrimonio entre don Juan Sánchez Mora y doña Daniel Alarcón Cortez.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar la transferencia de la Patente.

DECRETO

1.- Autorízase la **Transferencia** de la **Patente de Microempresa Familiar** de giro Almacén, Abarrotes, Cecinas, Lácteos, Frutas y Verduras y Productos Lácteos, ubicada en [redacted], Comuna de Buin, de propiedad de *Juan Alfredo Sánchez Mora*. RUT N° [redacted], a **DANIELA ELIZABETH ALARCÓN CORTEZ**, RUT N° [redacted]

2.- Inscribáse en el Rol Municipal la Transferencia de la Patente anteriormente señalada, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 30° del Decreto Ley N° 3.063.

3.- Manténgase el Rol de la Patente transferida **5-896**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA CMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Transferencia Patente\Daniela Alarcón Cortez.doc